



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2240-2025-R-UNE

Chosica, 13 de agosto del 2025

VISTO el Oficio N° 345-2025-VRI-UNE, del 21 de julio del 2025, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 585-2025-URI-II-UNE, del 05 de mayo del 2025, la Jefa de la Unidad de Repositorio Institucional tramita ante la Dirección del Instituto de Investigación la propuesta de directiva para la publicación y actualización de los trabajos de investigación de pregrado y posgrado;

Que con Oficio N° 146-2025-DII-UNE, del 07 de mayo del 2025, el Director del Instituto de Investigación deriva al Vicerrector de Investigación el referido expediente, a fin de que se efectúe el trámite correspondiente;

Que mediante Oficio N° 278-2025-VRI-UNE, del 16 de junio del 2025, el Vicerrector de Investigación remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la documentación respectiva y solicita que se determine lo pertinente;

Que con Oficio N° 352-2025-UM/OPyP-UNE, del 18 de julio del 2025, la Jefa de la Unidad de Modernización, conforme a lo coordinado con las áreas competentes, envía al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la directiva denominada: PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO;

Que mediante Oficio N° 373-2025-OPyP-UNE, del 18 de julio del 2025, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicerrector de Investigación el referido expediente, para que se efectúen las acciones que correspondan;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación envía al Rectorado el expediente en mención, a fin de que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 13 de agosto del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva N° 034-2025-R-UNE – PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO, suscrita por la instancia competente, la oficina técnica respectiva y el área legal, dando conformidad al contenido que se adjunta en treinta y dos (32) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución, a fin de que se adopten las acciones complementarias que resulten pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

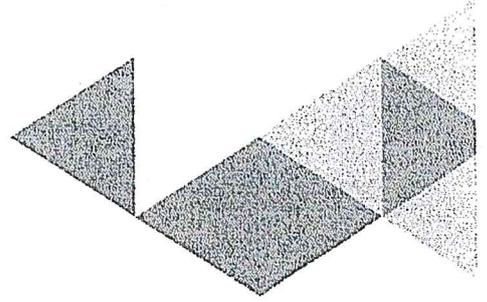



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General

ALCHA/FDHR



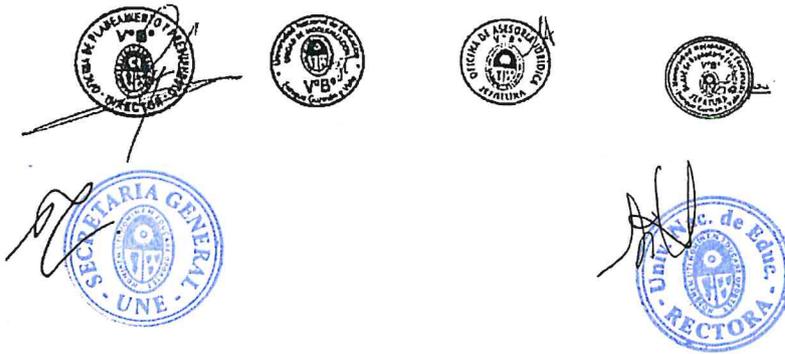

Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

DIRECTIVA N° 034-2025-R-UNE

**PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE
PREGRADO Y POSGRADO**



Versión: 1.0

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- URI-001
	Lineamientos para la Publicación y Actualización de Trabajos de Investigación de Pregrado y Posgrado	VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 32

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Dra. Elizabeth Campó Dionicio	 Dra. Elizabeth Campó Dionicio Jefa Unidad de Repositorio Institucional
Cargo:	Jefa de la Unidad del Repositorio Institucional	
Revisado por: (Revisión técnica)	Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas	 Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas JEFA
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización	
Revisado por: (Revisión Legal)	Abg. Marcial Curahua Callañaupa	 Abg. Marcial Curahua Callañaupa JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
Cargo:	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	
Validado por:	C.P.C. Alejandro Juan Mayhuite Gallegos	 C.P.C. Alejandro Juan Mayhuite Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de Planeamiento y Presupuesto	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- URI-001
	Lineamientos para la Publicación y Actualización de Trabajos de Investigación de Pregrado y Posgrado	VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 32

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable
—	—	—	—



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- URI-001
	Lineamientos para la Publicación y Actualización de Trabajos de Investigación de Pregrado y Posgrado	VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 32

ÍNDICE

I.	OBJETIVO.....	5
II.	ALCANCE.....	5
III.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
IV.	BASE LEGAL.....	5
V.	RESPONSABILIDADES.....	6
VI.	DEFINICIONES.....	7
VII.	DISPOSICIONES GENERALES.....	9
VIII.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	9
	8.1 FUNCIONES DEL DOCENTE ASESOR.....	9
	8.2 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	10
	8.3 ACEPTACIÓN DEL EXPEDIENTE.....	11
	8.4 PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN.....	11
	8.5 PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN O CORRECCIÓN.....	11
IX.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	12
X.	ANEXOS.....	13
	ANEXO N° 01: ESQUEMA PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER.....	14
	ANEXO N° 02: ESQUEMA DE LA TESIS CUANTITATIVA.....	15
	ANEXO N° 03: ESQUEMA DE TESIS CUALITATIVA.....	16
	ANEXO N° 04: ESQUEMA DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL.....	17
	ANEXO N° 05: DESCRIPCIÓN DEL ESQUEMA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	19
	ANEXO N° 06: MODELO DE INFORME DE SIMILITUD DE POSGRADO.....	21
	ANEXO N° 07: MODELO DE INFORME DE SIMILITUD DE PREGRADO.....	22
	ANEXO N° 08: MODELO DE INFORME DE ORIGINALIDAD.....	23
	ANEXO N° 09: FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO.....	26
	ANEXO N° 10: MODELO DE PORTADA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN / TESIS DE PREGRADO.....	29
	ANEXO N° 11: MODELO DE PORTADA DE LA TESIS DE POSGRADO.....	30
XI.	DIAGRAMA DE FLUJO.....	31



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- URI-001
	Lineamientos para la Publicación y Actualización de Trabajos de Investigación de Pregrado y Posgrado	VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 32

DIRECTIVA: LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO

I. OBJETIVO

Establecer los procedimientos para la publicación, registro, difusión y actualización de los trabajos de investigación de pregrado y posgrado en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, garantizando los principios de acceso abierto, integridad académica y preservación y visibilidad científica.

II. ALCANCE

La presente Directiva está subordinada a lo dispuesto en el artículo 34 de Reglamento de Grados y Títulos aprobado mediante la Resolución N°2510-2022-R-UNE, y su modificatoria sancionada a través de la Resolución N° 0045-2025-R-UNE y la Resolución N°1905-2024-R-UNE.



III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Lo dispuesto en la presente Directiva, aplica a los trabajos de investigación presentados como requisito para la obtención del título profesional universitario o grado académico de bachiller, maestro o doctor, asimismo, abarca a la actualización de metadatos y archivos asociados en el Repositorio Institucional.



Asimismo, las disposiciones contenidas, son de obligatorio cumplimiento por los docentes asesores, egresados de pregrado y posgrado, así como, por las unidades de Investigación de las facultades y Escuela de Posgrado que intervienen en el procedimiento de publicación y actualización de trabajos de investigación en el repositorio institucional de la UNE EGYV.



IV. BASE LEGAL

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 4.3. Ley N° 31520, Ley que Restablece la Autonomía y la institucionalidad de las Universidades Peruanas.
- 4.4. Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- 4.5. Decreto Supremo N° 004 2019 JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.6. Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior Universitaria.
- 4.7. Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD, Reglamento del



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- URI-001
	Lineamientos para la Publicación y Actualización de Trabajos de Investigación de Pregrado y Posgrado	VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 32

Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI.

- 4.8. Resolución del Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD. Modifican el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI.
- 4.9. Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, que aprueba la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado mediante Resolución N° 0025-2019-AU-UNE.
- 4.10. Resolución N° 3255-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 4.11. Resolución N° 3288-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 4.12. Resolución N° 2510-2022-R-UNE – Aprueba Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, complementarias y/o conexas de ser el caso.



V. RESPONSABILIDADES

En el marco de sus competencias y funciones, son responsables del cumplimiento de las disposiciones y procedimientos establecidos en la presente directiva en aquello que sea de su competencia:



- **Vicerrectorado de Investigación:** Supervisa la implementación de la presente directiva y promueve la mejora continua.
- **Instituto de Investigación:** Verifica el cumplimiento de las normas internas en cuanto al depósito en el Repositorio Institucional.
- **Unidad de Investigación de las Facultades y la Escuela de Posgrado:** Garantiza el cumplimiento de los lineamientos establecidos y remite oportunamente los trabajos de investigación.
- **Docentes Asesores:** Verifican que las investigaciones cumplan con los criterios establecidos para la presentación y autorización de la publicación en el Repositorio Institucional.
- **Estudiantes y egresados:** Presentan sus trabajos de investigación debidamente validados, conforme a los requisitos establecidos.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- URI-001
	Lineamientos para la Publicación y Actualización de Trabajos de Investigación de Pregrado y Posgrado	VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 32

VI. DEFINICIONES

- 6.1 **Autor:** Miembro de la comunidad universitaria que ha realizado algún trabajo de investigación, proyecto de investigación, tesis, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico conducente a la obtención de un grado académico y/o título profesional.
- 6.2 **Acceso abierto:** Es el acceso directo sin ninguna restricción, suscripción o pago al material digital académico, científico o de cualquier otro tipo existente.
- 6.3 **Acceso restringido:** Es el acceso al registro del metadato con información básica, mas no al texto completo, que ocurre cuando el autor del trabajo de investigación no autoriza su difusión en acceso abierto. En caso de que la investigación efectuada esté ligada a patentes, modelos de utilidad o diseños industriales, se puede elegir el acceso restringido; en tal sentido, se publicarán únicamente los datos del autor y el resumen de la obra.
- 6.4 **Docente asesor:** Docente especialista nombrado o contratado de la UNE EGYV que cumple un rol importante, porque acompaña y orienta al participante durante el desarrollo de su proyecto de investigación.
- 6.5 **DSpace:** Es un software de código abierto que provee herramientas para la administración de colecciones digitales, las cuales soportan una gran variedad de datos, incluyendo libros, tesis, fotografías, filmes, videos, datos de investigación y otras formas de contenido. Los datos son organizados como ítems que pertenecen a una colección y, a su vez, cada colección pertenece a una comunidad.
- 6.6 **Egresado:** Son estudiantes que han completado satisfactoriamente el conjunto de cursos de un programa de estudios de una institución de educación superior.
- 6.7 **Embargado:** Es un periodo de confidencialidad por el cual un trabajo de investigación a texto completo no está disponible en el Repositorio institucional
- 6.8 **Formato de autorización para publicación:** Documento que permite a un autor o autores ceder los derechos de autor de una obra para su publicación digital en el Repositorio institucional.
- 6.9 **Graduado:** Son graduados que reciben el grado correspondiente de dicha universidad cumplidos los requisitos académicos exigibles. Forman parte de la comunidad universitaria.
- 6.10 **Grado académico de Bachiller:** Es un reconocimiento a la formación educativa que se obtiene al concluir un programa de pregrado otorgado por la universidad a nombre de la nación.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- URI-001
	Lineamientos para la Publicación y Actualización de Trabajos de Investigación de Pregrado y Posgrado	VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 32

- 6.11 **Grado académico de Doctor:** Es el máximo grado académico de posgrado que se puede obtener en una universidad. El doctorado tiene como finalidad la adquisición de competencias y habilidades avanzadas en el ámbito de la investigación científica de calidad.
- 6.12 **Grado académico de Maestro:** Es un grado académico que se obtiene al completar un programa de estudios de posgrado en una determinada especialidad profesional. Para obtener el grado de maestro, debe sustentar una tesis de investigación.
- 6.13 **Metadatos:** Es información estandarizada que define y describe el documento digital (autor/ creador, título, palabras claves o encabezamientos de materia, entre otros) y los atributos físicos (como medios o formatos y dimensiones) que estén alojados en una plataforma digital
- 6.14 **Informe de originalidad:** Documento descargado por el asesor desde Turnitin, que proporciona un índice general de similitud para cada fuente consultada. Este índice determina el porcentaje de similitud entre la entrega y la información existente seleccionada como objetivo de búsqueda en las bases de datos de Turnitin.
- 6.15 **Informe de similitud:** Documento elaborado por el asesor, por el cual se detalla el porcentaje de similitud, la fecha y el identificador de entrega del trabajo a la plataforma Turnitin. Los datos deben coincidir con el Informe de originalidad.
- 6.16 **Jurado evaluador:** Son responsables de evaluar la sustentación del Trabajo de investigación presentado por el egresado. Está conformado por tres (3) docentes nombrados o contratados de la UNE EGYV.
- 6.17 **Tesis:** Trabajo de investigación que aborda un problema o pregunta a partir de una hipótesis, revisión y confrontación con la literatura existente, un marco conceptual y una metodología. Aborda dicho problema con argumentación lógica y razonable.
- 6.18 **Trabajo de investigación:** Está referido a los trabajos académicos, tesis y trabajo de investigación propiamente dicho, que conducen a la obtención del grado y título profesional respectivo. Supone rigurosidad y objetividad, que implica analizar de forma congruente las ideas mediante una metodología determinada y según la línea de investigación; aporta evidencia verificable, proporcionando explicaciones objetivas y racionales.
- 6.19 **Trabajo de suficiencia profesional:** Es una modalidad de graduación que consiste en la presentación y sustentación de un Informe profesional por parte del bachiller, que está en la capacidad de demostrar y documentar el dominio y la aplicación de competencias profesionales adquiridas a lo largo de la carrera.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- URI-001
	Lineamientos para la Publicación y Actualización de Trabajos de Investigación de Pregrado y Posgrado	VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 32

6.20 **Turnitin:** Es una herramienta que permite al docente asesor realizar una comprobación de los trabajos de los estudiantes, ayudando a la detección de citas incorrectas o posible plagio. Este software va a permitir conocer el grado o porcentaje de similitud del trabajo de investigación entregado.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

La actualización o corrección de un trabajo digital publicado en la plataforma Dspace es un procedimiento que se realiza por observaciones de la Dirección de Registro y Servicios Académicos sobre las obras que contienen datos erróneos o faltantes en la portada, acta de sustentación o informe de similitud, cuya redacción debe coincidir con la Resolución que aprueba e inscribe el trabajo de investigación.

- 7.1. La universidad garantiza el acceso abierto a la producción académica y científica de acuerdo con la normativa vigente.
- 7.2. Todo trabajo de investigación conducente a grado o título debe ser registrado y publicado en el Repositorio Institucional, previa verificación y autorización.
- 7.3. El registro de los trabajos debe realizarse dentro del plazo máximo de 10 días hábiles, después de haber sido recibido por el Repositorio Institucional.
- 7.4. El autor debe firmar la declaración de autorización para la publicación del trabajo, salvo que se justifique legalmente su confidencialidad o restricción de acceso.

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.1 Funciones del docente asesor

- a. Brindar orientación al egresado o estudiante en el uso del software Turnitin adquirido y autorizado por la UNE durante el proceso de elaboración del trabajo de investigación.
- b. Revisar la versión final del trabajo de investigación y el informe de similitud generado por el software Turnitin, verificando el porcentajes de coincidencias. Este informe debe ser suscrito en original por el asesor y el (los) autores(es), y debe incorporar las firmas a mano alzada en la página final del informe.
- c. Validar el Informe de Similitud, que debe consignar el porcentaje de coincidencia, la fecha y número identificador de entrega del archivo en Turnitin, los datos personales, DNI, código ORCID y las firmas del asesor y del (los) autor(es), asegurando su concordancia con la información consignada en el informe de originalidad.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- URI-001
	Lineamientos para la Publicación y Actualización de Trabajos de Investigación de Pregrado y Posgrado	VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 32

8.2 Verificación de la información

- a. La Unidad de Repositorio Institucional adopta los criterios técnicos para verificar la documentación digital de los trabajos de investigación a publicar dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de grados y títulos y su modificatoria.
- b. En el caso de la tesis y trabajo de investigación, el título del tema debe coincidir con el que figura en la Resolución que aprueba e inscribe el Proyecto correspondiente.
- c. La tesis o el trabajo de investigación debe incluir el Acta de Sustentación en la segunda y tercera hoja siguiente a la portada en el caso de ser dos autores (solo numerar la primera en romanos minúscula (ii)).
- d. En la Tesis y en el Trabajo de investigación, el Informe de similitud va incorporado en la siguiente hoja después del Acta de sustentación (numerado en romanos minúscula (iii)).
- e. El Formato de Autorización para la publicación en el Repositorio Institucional debe estar suscrito en original por el(los) autor(es) e incluir los datos personales del autor(es), datos académicos, declaraciones, autorización de publicación, Licencia Creative Commons y la firma del autor(es) del trabajo de investigación. El formato oficial debe ser descargado de la plataforma Dspace del RIUNE(<https://repositorio.une.edu.pe/home>).
- f. En caso del Examen de suficiencia profesional (Monografía), el tema debe coincidir con lo establecido en la resolución de facultad que aprueba el sorteo de tema, clase magistral y designación de jurados correspondientes.
- g. En el Trabajo de Suficiencia Profesional (Monografía) se debe incorporar la Hoja de firmas del jurado e Informe de similitud en la segunda y tercera hoja siguiente a la portada (numerado en romanos minúscula (ii) y (iii)).
- h. El Informe de originalidad, en caso del Trabajo de Suficiencia Profesional (Monografía), debe ser suscrito en original por el director de la Unidad de investigación de la Facultad y el autor, y debe consignarse las firmas a mano alzada en la página final del Informe.
- i. El Informe de similitud, también debe ser suscrito en original por el director de la Unidad de Investigación de la Facultad, consignando el porcentaje (%) de similitud, la fecha y número identificador de entrega del trabajo de investigación en Turnitin, que debe ser idéntico al que se encuentra en el Informe de originalidad; asimismo, los datos personales, DNI y firma del director responsable y del autor del trabajo de suficiencia profesional (monografía).



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- URI-001
	Lineamientos para la Publicación y Actualización de Trabajos de Investigación de Pregrado y Posgrado	VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 32

8.3 Aceptación del expediente

- a. La Unidad de Repositorio Institucional recibe, mediante correo electrónico (ridune@une.edu.pe), la documentación remitida por las unidades de investigación de cada facultad o de la Escuela de Posgrado para la verificación y aceptación del expediente a publicar.
- b. El expediente a publicar debe contener obligatoriamente los siguientes documentos:
 - Un archivo digital en formato Word y PDF de la versión final del trabajo a publicar en formato Word y PDF, sin restricciones de seguridad ni contraseña.
 - Informe de originalidad descargado desde el software Turnitin y firmado en original por el asesor y el(los) autor(es) (Anexo N°01).
 - Formato de Autorización para publicar debidamente firmado por el(los) autor(es), el cual debe ser enviado en archivo PDF.
 - Resolución de facultad o de Escuela de Posgrado, que designa a los miembros del Jurado evaluador o Jurado de grados, y consigna la fecha y hora de la sustentación (en la Escuela de Posgrado se emite de forma independiente).
 - Resolución de facultad o de la Escuela de Posgrado, que aprueba e inscribe el proyecto de tesis, o trabajo de investigación conducente para optar el grado académico y/o título de licenciado profesional universitario.
 - Informe de similitud, que debe consignar los nombres completos del responsable de la asesoría y el(los) autor(es), (Anexo N° 01).

8.4 Procedimiento para la publicación

- a. Recepción del oficio que solicita la publicación, adjunto con los documentos establecidos como requisitos.
- b. Reenviar el expediente a los especialistas para la verificación y validación.
- c. Si el especialista identifica observaciones u omisiones, informa a la jefatura del RIUNE precisando los aspectos observados. La Unidad de Repositorio devuelve el expediente mediante Oficio para que se subsanen las observaciones.
- d. Si el expediente está completo y conforme, el especialista agenda la publicación en la plataforma Dspace en un plazo de los diez (10) días hábiles desde la recepción del expediente.

8.5 Procedimiento para la actualización o corrección

- a. La Unidad de Investigación de cada facultad o la Escuela de Posgrado solicita la actualización o corrección del trabajo publicado a petición del autor a causa de las observaciones señaladas por la Oficina de Registro y



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- URI-001
	Lineamientos para la Publicación y Actualización de Trabajos de Investigación de Pregrado y Posgrado	VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 32

Servicios Académicos. Se remite a través del correo electrónico ridune@une.edu.pe y se debe incluir con todo detalle las observaciones levantadas (Dice: y Debe decir:)

- b. Para la atención de requerimientos de actualización o corrección de datos que figuran en la portada u otras secciones relevantes del trabajo publicado, se deben adjuntar los archivos corregidos y actualizados (en formato PDF) de: trabajo de investigación, informe de originalidad, Informe de similitud y formato de autorización.
- c. La solicitud de actualización y/o corrección se reenvían al especialista, quien verifica la pertinencia y procede a descargar el archivo publicado de la plataforma DSpace y a realizar la sustitución correspondiente.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: Los egresados deben remitir a la facultad o a la Escuela de Posgrado, la versión final del Trabajo de investigación, tesis o monografía (trabajo de suficiencia profesional), en formato Word y PDF, solicitando su publicación en el Repositorio Institucional de la UNE EGYV.

SEGUNDA: La presente Directiva entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y publicación.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- URI-001
	Lineamientos para la Publicación y Actualización de Trabajos de Investigación de Pregrado y Posgrado	VERSIÓN: 1.0
		Página 14 de 32

ANEXO N° 01: Esquema para la obtención del Grado Académico de Bachiller

ESQUEMA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	
1	Portada
2	Acta de sustentación
3	Informe de similitud
4	Dedicatoria (opcional)
5	Tabla de contenidos
6	Resumen
7	Introducción
8	Contenido: Capítulos
9	Conclusiones, recomendaciones y propuesta
10	Referencias
11	Apéndice



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- URI-001
	Lineamientos para la Publicación y Actualización de Trabajos de Investigación de Pregrado y Posgrado	VERSIÓN: 1.0
		Página 15 de 32

ANEXO N° 02: Esquema de la Tesis Cuantitativa

Portada
Acta de sustentación
Informe de similitud
Dedicatoria (opcional)
Reconocimiento (opcional)
Tabla de contenidos
Lista de tablas
Lista de figuras
Resumen
Abstract
Introducción
Capítulo I. Planteamiento del problema
1.1 Determinación del problema
1.2 Formulación del problema: general y específicos
1.3 Objetivos: general y específicos
1.4 Importancia y alcances de la investigación
1.5 Limitaciones de la investigación
Capítulo II. Marco teórico
2.1 Antecedentes del estudio
2.2 Bases teóricas
2.3 Definición de términos básicos
Capítulo III. Hipótesis y variables
3.1 Hipótesis: general y específicas
3.2 Variables
3.3 Operacionalización de variables
Capítulo IV. Metodología
4.1 Enfoque de Investigación
4.2 Tipo de investigación
4.3 Diseño de investigación
4.4 Método
4.5 Población y muestra
4.6 Técnicas e instrumentos de recolección de información
4.7 Tratamiento estadístico
4.8 Consideraciones éticas
Capítulo V. Resultados
5.1 Validez y confiabilidad de los instrumentos
5.2 Presentación y análisis de los resultados
5.3 Discusión
Conclusiones
Recomendaciones
Referencias
Apéndice



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- URI-001
	Lineamientos para la Publicación y Actualización de Trabajos de Investigación de Pregrado y Posgrado	VERSIÓN: 1.0
		Página 16 de 32

ANEXO N° 03: Esquema de Tesis Cualitativa

Portada
Acta de sustentación
Informe de similitud
Dedicatoria (opcional)
Reconocimiento (opcional)
Tabla de contenidos
Lista de tablas
Lista de figuras
Resumen
Abstract
Introducción
Capítulo I. Planteamiento del problema
1.1 Descripción de la realidad problemática
1.2 Preguntas de investigación
1.3 Objetivos de investigación
1.4 Propósito de investigación
1.5 Importancia de la investigación
1.6 Limitaciones de la investigación
Capítulo II. Estado del arte
Capítulo III. Marco teórico
Capítulo IV. Supuestos de investigación
4.1 Categorías y subcategorías.
4.2 Supuestos
Capítulo V. Metodología
5.1 Diseño de investigación
5.2 Tipo de estudio
5.3 Sujetos de investigación
5.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos
5.5 Credibilidad de la investigación
5.6 Consideraciones éticas
Capítulo VI. Resultado
6.1 Presentación y análisis de los resultados
6.2 Discusión
Conclusiones
Recomendaciones
Referencias
Apéndice



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- URI-001
	Lineamientos para la Publicación y Actualización de Trabajos de Investigación de Pregrado y Posgrado	VERSIÓN: 1.0
		Página 17 de 32

ANEXO N° 04: Esquema del Trabajo de Suficiencia Profesional

Portada
Acta de sustentación
Informe de similitud
Dedicatoria (opcional)
Reconocimiento (opcional)
Tabla de contenidos
Lista de tablas
Lista de figuras
Resumen
Abstract
Introducción
<ol style="list-style-type: none"> I. Planteamiento del problema <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Importancia del problema de estudio 1.2 Descripción del lugar de intervención 1.3 Situación que se busca enfrentar o resolver 1.4 Breve descripción del contenido del trabajo 1.5 Explicación del cargo, funciones ejecutadas 1.6 Propósito del puesto (objetivos, retos)
<ol style="list-style-type: none"> II. Marco referencial <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Fundamentos teóricos 2.2 Marco teórico que fundamenta la intervención 2.3 Propósito de la Intervención 2.4 Busca justificar o fundamentar el estudio exponiendo las razones del porqué llevar a cabo la investigación y cuáles son los beneficios que se derivan. 2.5 Estrategias de Intervención 2.6 Descripción de los procedimientos que realizó en el desarrollo del trabajo
<ol style="list-style-type: none"> III. Proceso de la intervención <ol style="list-style-type: none"> 3.1 Evaluación inicial: perfil real <ul style="list-style-type: none"> Resultados de la evaluación inicial 3.2 Diseño de la propuesta y/o programa <ul style="list-style-type: none"> Datos Informativos Presentación Finalidad Objetivos Estrategias metodológicas Recursos Temporalización Indicadores de evaluación Sesiones de Aprendizaje (50 como mínimo) con evidencias fotográficas o videos 3.3 Proyecto productivo y trabajo de campo 3.4 Evaluación de salida <ul style="list-style-type: none"> Niveles de logro Análisis de resultado



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- URI-001
	Lineamientos para la Publicación y Actualización de Trabajos de Investigación de Pregrado y Posgrado	VERSIÓN: 1.0
		Página 18 de 32

IV. Análisis e Interpretación comparativa de los resultados

4.1 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se describen las técnicas y los instrumentos que se utilizan para la obtención de los datos, así como los procedimientos de comprobación de su validez y confiabilidad

4.2 Tratamiento estadístico de datos

Se describen las técnicas estadísticas que se utilizan para procesar los datos con sus respectivos cuadros y gráficos, que se han obtenido en la aplicación de los instrumentos antes y después de realizar el trabajo de suficiencia profesional

Conclusiones

Recomendaciones

Referencias

Apéndices



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- URI-001
	Lineamientos para la Publicación y Actualización de Trabajos de Investigación de Pregrado y Posgrado	VERSIÓN: 1.0
		Página 19 de 32

ANEXO N° 05: Descripción del esquema del Trabajo de Investigación

DESCRIPCIÓN DEL ESQUEMA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Portada

Es un esquema preciso y conciso para los lectores, quienes desde el título se hacen una idea de lo que pueden encontrar. Para ello, la portada debe incluir el nombre de la Universidad, Facultad, Escuela Profesional, título del trabajo, los nombres del/de los investigador/es, del asesor y la fecha en la que se presenta.

Acta de sustentación

En esta página se considera el acta de sustentación del trabajo de investigación, firmada por todos los miembros del jurado.

Informe de similitud

Es un documento, donde se considera los nombres, apellidos, firma y número de DNI del responsable de la asesoría y del autor del trabajo de investigación. Además, se debe proporcionar el código ORCID del asesor y el número del Identificador de la entrega que se encuentra en el "Informe de Originalidad" del Turnitin.

Dedicatoria (opcional)

Tabla de contenidos

La tabla de contenidos es una guía de búsqueda que sirve para estructurar el contenido del trabajo de investigación; en ella deben aparecer todas y cada una de las secciones o capítulos que se han generado a lo largo del trabajo, así como las referencias y los apéndices. La tabla de contenidos evita que los lectores tengan que ojear todo el material para encontrar el tema que es de su interés, pues localiza de manera rápida y fiable un apartado.

Resumen

El resumen o abstract (en inglés) es un texto breve y preciso que sintetiza los aspectos centrales de un trabajo de investigación, debe incluir: el contenido relevante, principales conclusiones, recomendaciones y propuestas pertinentes.

El resumen permitirá al lector tener una idea del contenido de manera clara, rápida, precisa y atractiva.

Palabras clave (Keywords)

- Proponerse un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6).
- No deben repetirse palabras contenidas en el título.

Introducción

En la introducción se explica de qué trata el tema, cuáles son los objetivos planteados, el alcance y hacia dónde se quiere llegar con el mismo. A la vez, debe ser concisa, breve, creativa y analítica. La introducción tiene la función de familiarizar al lector con un tema, darle un contexto, relatarle lo que será expuesto a lo largo de determinado escrito y dejar claro los temas que se abordarán.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- URI-001
	Lineamientos para la Publicación y Actualización de Trabajos de Investigación de Pregrado y Posgrado	VERSIÓN: 1.0
		Página 20 de 32

Contenido: Capítulos

El desarrollo del contenido permite dar una visión amplia del tema en cuestión, sin que se queden aspectos negativos o positivos; estos dos puntos harán del trabajo un compendio digno de lectura, en el que se abordan todos los aspectos, capítulos y subcapítulos del que está compuesto el tema, que debe coincidir con la tabla de contenidos, explicar los temas relacionados uno detrás del otro, vincularlos con el contexto social, ventajas y desventajas.

El texto debe ser redactado en forma clara, concisa, lógica y ordenada, con una presentación que capte el interés del lector; todo argumento o hallazgo enunciado debe estar adecuadamente fundamentado.

Durante el desarrollo del contenido, el/los investigador/es deben hacer referencia de las fuentes consultadas, plasmar las encuestas, entrevistas y figuras, aunque estas últimas pueden estar incluidas en el apéndice.

DESCRIPCIÓN DEL ESQUEMA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Conclusiones, recomendaciones y propuesta

Corresponde a la etapa del trabajo de investigación en la que se presenta los hallazgos más relevantes. Las conclusiones están en directa relación con lo que se admitió, propuso o evidenció anteriormente en la introducción y el desarrollo del trabajo de investigación. Las conclusiones son propias del/de los redactor/es, pues se plasman comentarios que sirven para posibles soluciones, además de mostrar los resultados que ha arrojado la investigación desde diferentes perspectivas, incluyendo la personal.

Las recomendaciones son los aportes y alcances que hace el investigador.

La propuesta responde a la mejora integral del problema investigado.

Referencias

Tienen la función de precisar las fuentes bibliográficas a las que ha recurrido el investigador.

Una vez que se termine de escribir el trabajo de investigación, deberá crear una página de referencia que agrupe todas las fuentes, ya sean libros, periódicos, entrevistas o sitios del Internet. Esta página facilita que los lectores encuentren los documentos usados para escribir el trabajo de investigación.

Si una fuente no tiene autor/a, usa la primera parte del título para ordenarla, pues olvidar la colocación de una referencia citada podría interpretarse como plagio, aunque haya sido accidental.

Apéndice (s)

El apéndice, por lo general, es usado para incluir información como una especie de nota para el lector. Este puede incluir tablas, imágenes, fotos u otro tipo de información del trabajo de investigación.

El apéndice se ubica al final del documento, después de las referencias; supone información adicional fuera de lo que es el contexto principal del trabajo de investigación, y puede incluir definiciones más específicas sobre temas mencionados en el trabajo de investigación.




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- URI-001
	Lineamientos para la Publicación y Actualización de Trabajos de Investigación de Pregrado y Posgrado	VERSIÓN: 1.0
		Página 21 de 32

ANEXO N° 06: Modelo de Informe de Similitud de Posgrado

INFORME DE SIMILITUD

Yo, [nombres y apellidos del asesor/a], docente de la Escuela de Posgrado *Walter Peñaloza Ramella* de la Universidad Nacional de Educación *Enrique Guzmán y Valle*, en calidad de asesor(a) de la tesis titulada '[título completo de la tesis]', dell de la autor/a: [Nombres y Apellidos], dejo constancia de lo siguiente:

1. El mencionado documento ha sido analizado mediante el software Turnitin, el cual arrojó un índice de similitud del [porcentaje de similitud] % el [colocar la fecha].
2. Tras una revisión detallada, no se han encontrado indicios de plagio en la tesis.
3. Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas establecidas.

La Cantuta, [día], [mes] del [año]

Datos del asesor	Firma
Nombres y Apellidos: DNI N° : N° de ORCID : 0000-00 N° de Identificador de la entrega del Informe de originalidad:	
Datos del autor	Firma
Nombres y Apellidos: DNI N° :	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- URI-001
	Lineamientos para la Publicación y Actualización de Trabajos de Investigación de Pregrado y Posgrado	VERSIÓN: 1.0
		Página 22 de 32

ANEXO N° 07: Modelo de Informe de Similitud de Pregrado

INFORME DE SIMILITUD

Yo, *[nombres y apellidos del asesor/a]*, docente de la Facultad de *[nombre de la facultad]* de la Escuela Profesional de *[nombre de la escuela]* de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en calidad de asesor(a) de la tesis titulada '*[título completo de la tesis]*', del/ de la autor/a de los(as) autores (as): *[Nombres y Apellidos]*, dejo constancia de lo siguiente:

1. El mencionado documento ha sido analizado mediante el software Turnitin, el cual arrojó un índice de similitud del *[porcentaje de similitud]* % el *[colocar la fecha]*.
2. Tras una revisión detallada, no se han encontrado indicios de plagio en la tesis.
3. Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas establecidas.

La Cantuta, *[día]*, *[mes]* del *[año]*

Datos del asesor	Firma
Nombres y Apellidos: DNI N° : N° de ORCID : 0000-00 N° de Identificador de la entrega del Informe de originalidad:	
Datos del(los) autor(es)	Firma
Nombres y Apellidos: DNI N° :	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- URI-001
	Lineamientos para la Publicación y Actualización de Trabajos de Investigación de Pregrado y Posgrado	VERSIÓN: 1.0
		Página 23 de 32

ANEXO N° 08: Modelo de Informe de Originalidad

Aplicación del software educativo Xmind para mejorar el aprendizaje de los estudiantes de Institución Educativa Juan de Dios Valencia, Velille – 2022

por Ancasi Puma Fernando

Fecha de entrega: 11-dic-2023 09:40a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2255613788

Nombre del archivo: SIS_-_ANCCASI_PUMA_FERNAND (1.77M)

Total de palabras: 15510

Total de caracteres: 87553

Considerar el número del **Identificador de la entrega** en el **Informe de similitud.**









 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- URI-001
	Lineamientos para la Publicación y Actualización de Trabajos de Investigación de Pregrado y Posgrado	VERSIÓN: 1.0
		Página 24 de 32

Aplicación del software educativo Xmind para mejorar el aprendizaje de los estudiantes de Institución Educativa Juan de Dios Valencia, Velille - 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

15%	15%	7%	12%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	4%
2	repositorio.une.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	2%
4	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	tesis.unap.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola Trabajo del estudiante	1%
8	Submitted to unsaac Trabajo del estudiante	1%



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- URI-001
	Lineamientos para la Publicación y Actualización de Trabajos de Investigación de Pregrado y Posgrado	VERSIÓN: 1.0
		Página 25 de 32

9	Submitted to Universidad Nacional de Educación Enrique Guzman y Valle Trabajo del estudiante	1 %
10	repositorio.undac.edu.pe Fuente de Internet	1 %
11	cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
12	www.semanticscholar.org Fuente de Internet	<1 %
13	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1 %
15	Submitted to Grupo IOE Trabajo del estudiante	<1 %
16	reunir.unir.net Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas Activo Excluir coincidencias < 20 words

Excluir bibliografía Activo

Firma (original)
Apellidos y Nombres
[Asesor (para tesis)]

[Director de la Unidad de Investigación
(para monografías)]



Firma (original)
Apellidos y Nombres
Autor/es



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- URI-001
	Lineamientos para la Publicación y Actualización de Trabajos de Investigación de Pregrado y Posgrado	VERSIÓN: 1.0
		Página 26 de 32

ANEXO N° 09: Formato de autorización para publicación en el Repositorio

FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNE - RIDUNE

Formato de autorización para la publicación electrónica en la página web del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 822, sobre la Ley de los Derechos de Autor, Ley N° 30035 del Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y la Resolución N° 3500-2019-R-UNE del Reglamento de Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

1. Datos del (los) autor (es)

Apellidos y Nombres:	
D.N.I.:	Teléfono:
e-mail:	
Apellidos y Nombres:	
D.N.I.:	Teléfono:
e-mail:	

2. Datos Académicos

Título:	
Unidad académica:	
Tipo de obra:	
Cantidad de páginas:	
Asesor:	D.N.I. N°:
Código ORCID del asesor:	
Fecha de sustentación (DD-MM-AA):	

(*) Los Trabajos de Examen de suficiencia profesional, no requieren indicar el nombre del Asesor.

3. Declaraciones:

El (los) autor(es) declara (n) que:




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- URI-001
	Lineamientos para la Publicación y Actualización de Trabajos de Investigación de Pregrado y Posgrado	VERSIÓN: 1.0
		Página 27 de 32

- La obra es original y de mi (nuestra) propia y exclusiva creación y se realizó sin violar o usurpar derechos de autor de terceros.
- Con la obra no se ha quebrantado ningún derecho moral o patrimonial del autor.
- No contiene declaraciones difamatorias contra terceros y respeta el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales de las personas.
- Soy (somos) titular (es) de los derechos patrimoniales sobre la obra, y no pesa ningún gravamen sobre ella.
- La información en ella contenida no tiene carácter confidencial.

Por tanto, todo lo señalado en el presente formato, en especial lo descrito en el numeral tres, ostenta la condición de Declaración Jurada. Por ello me comprometo a salir en defensa de LA UNIVERSIDAD, ante cualquier reclamación de terceros que al respecto pudiere sobrevenir. Para todos los efectos la Universidad actúa como un tercero de buena fe.



4. Autorización de publicación en versión electrónica

A través de este medio, autorizo a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle a publicar la versión electrónica de esta obra, en el Repositorio Institucional Digital de la UNE (<http://repositorio.une.edu.pe/>), para fines de su preservación documental y utilización conforme a la licencia que más adelante se señala.



5. Licencia Creative Commons

Con esta Licencia, usted autoriza a que su obra pueda ser copiada, distribuida y exhibida por terceros siempre que se reconozca su autoría.

Además:

¿Permite su uso comercial?

Sí No

¿Permite modificaciones a su obra?

Sí No



En señal de conformidad:

	Sí autorizo		
Fecha:			



 Firma del autor
 Apellidos, Nombres:



 Firma del autor
 Apellidos, Nombres:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- URI-001
	Lineamientos para la Publicación y Actualización de Trabajos de Investigación de Pregrado y Posgrado	VERSIÓN: 1.0
		Página 28 de 32

Justificación de Embargo

Elija una de las opciones que justifican su decisión para restringir la publicación inmediata de su tesis a texto completo.

- Partes(s) del trabajo de investigación forma(n) parte de artículo(s) científico(s) en proceso de revisión por pares para su publicación.¹
- El contenido del trabajo de investigación comprende una invención patentable, modelo de utilidad o diseño industrial materia de registro en INDECOPI.²
-

Otro (i.e. Secreto empresarial, etc.)³ . detalla a continuación:

¹ En este caso, de acuerdo a ley, el periodo de exclusividad es hasta un máximo de 24 meses contados desde la aprobación de la sustentación. En caso de la UNE así requerírsele, el tesista debe cumplir con presentar a satisfacción la UNE el cumplimiento emitido por la institución respectiva que acredite que se encuentra en proceso de revisión para publicación.

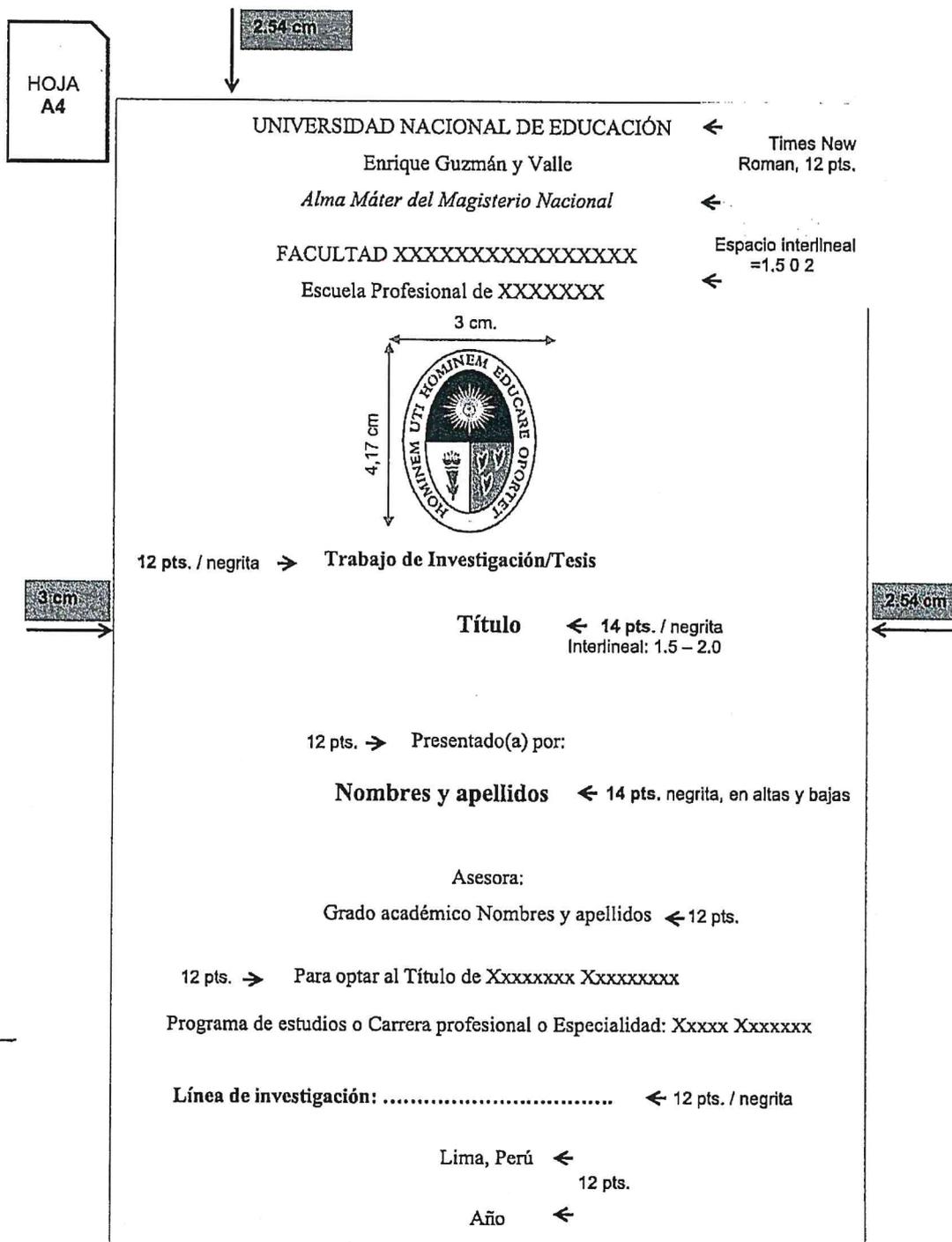
² En este caso, de acuerdo a ley, el periodo de exclusividad es hasta un máximo de 12 meses contados desde la aprobación de la sustentación, ampliable a un máximo de 18 meses adicionales contados desde la presentación de la solicitud de registro respectivamente ante INDECOPI. En caso de la UNE así requerírsele, el tesista deberá cumplir con presentar a la UNE el cargo de la solicitud de registro ante INDECOPI o copia legalizada del mismo.

³ El tesista deberá presentar los documentos sustentando que le sean requeridos por la UNE.



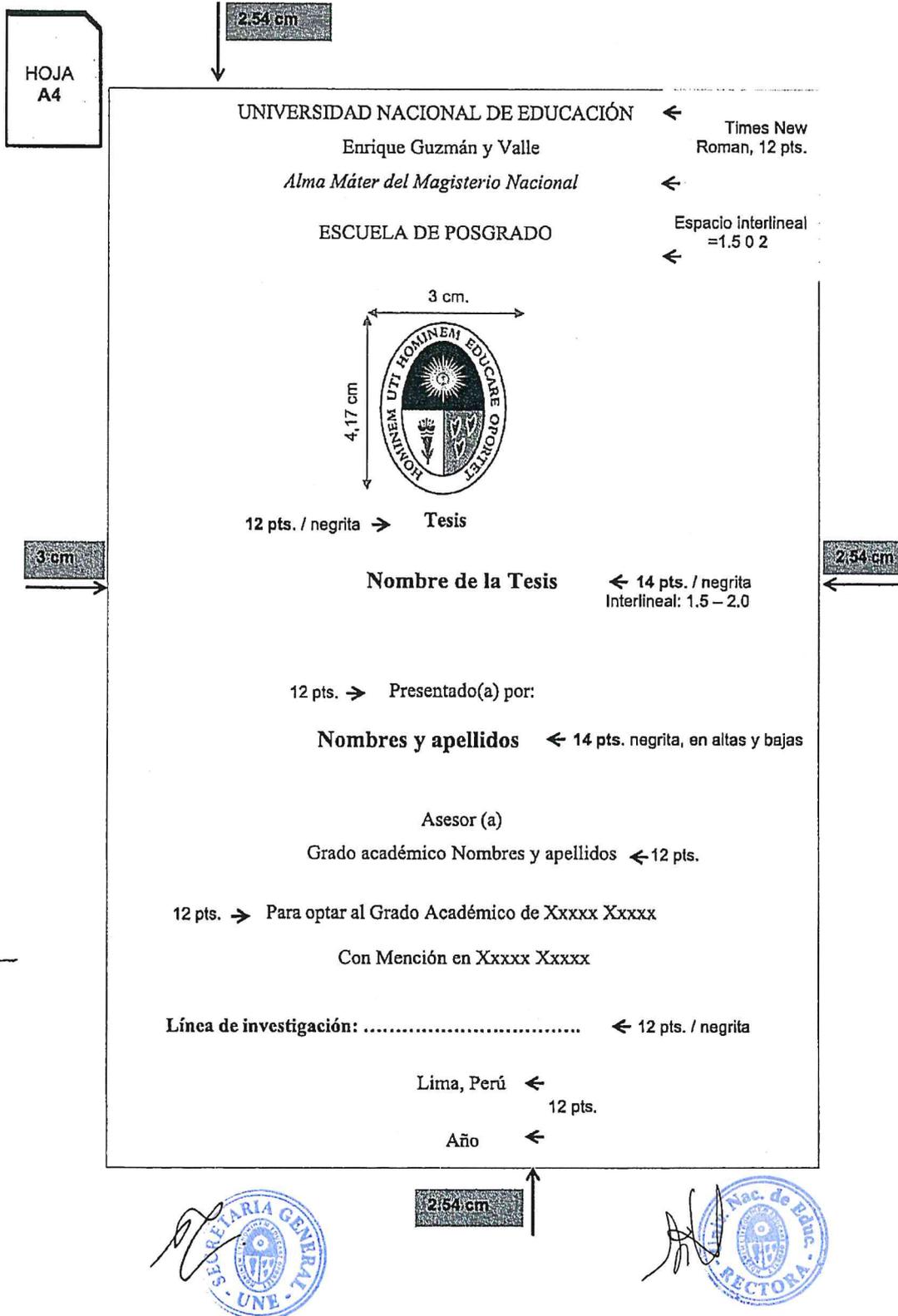
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- URI-001
	Lineamientos para la Publicación y Actualización de Trabajos de Investigación de Pregrado y Posgrado	VERSIÓN: 1.0
		Página 29 de 32

ANEXO N° 10: Modelo de portada del Trabajo de Investigación / Tesis de pregrado



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- URI-001
	Lineamientos para la Publicación y Actualización de Trabajos de Investigación de Pregrado y Posgrado	VERSIÓN: 1.0
		Página 30 de 32

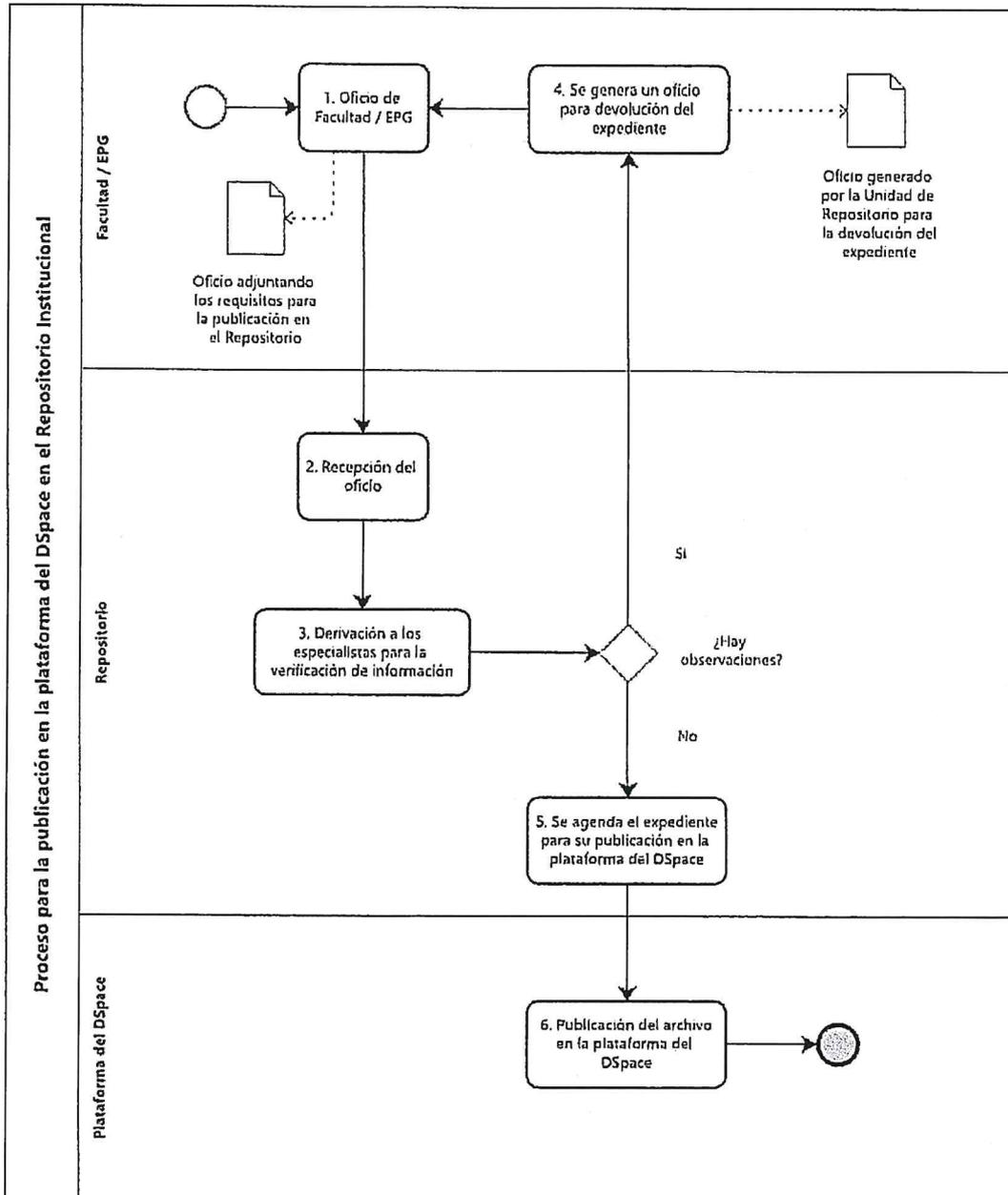
ANEXO N° 11: Modelo de portada de la Tesis de posgrado



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- URI-001
	Lineamientos para la Publicación y Actualización de Trabajos de Investigación de Pregrado y Posgrado	
	VERSIÓN: 1.0	
		Página 31 de 32

XI. DIAGRAMA DE FLUJO

1. Procedimiento para la publicación en la plataforma del Repositorio.

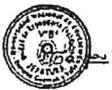
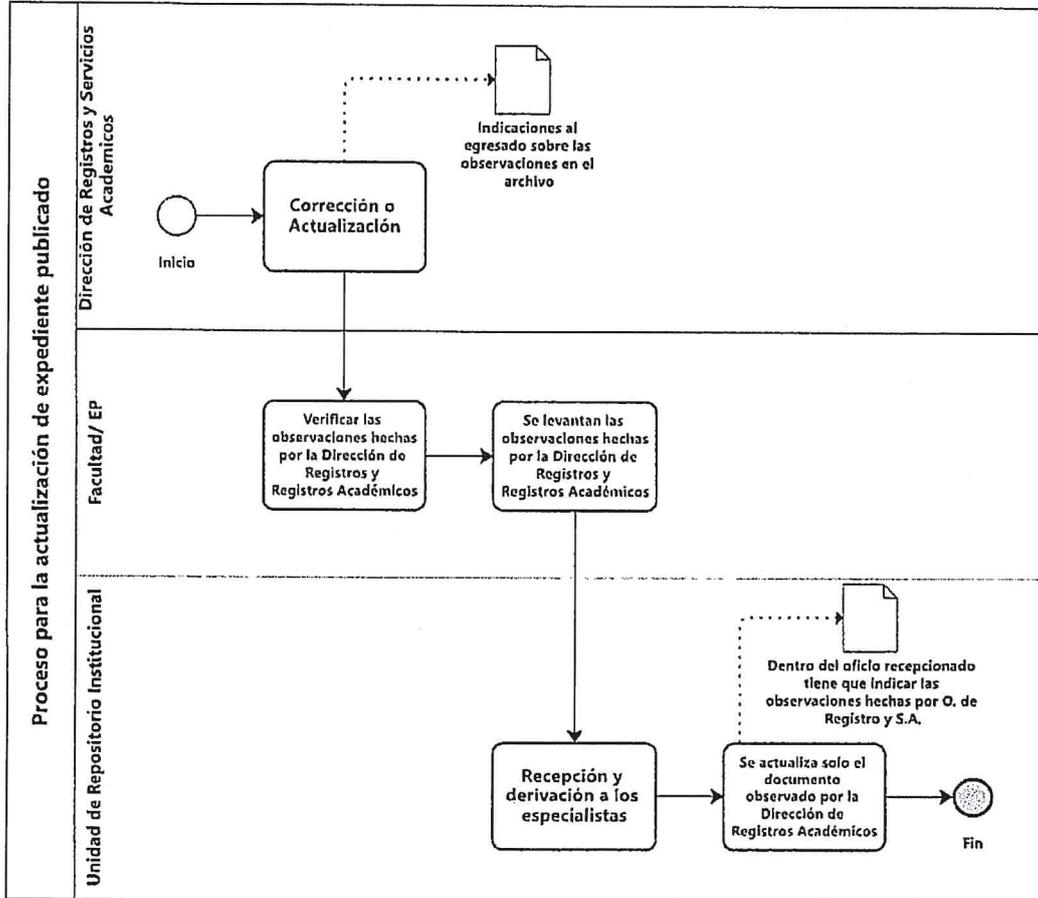


[Handwritten signature]
 SECRETARÍA GENERAL
 UNE

[Handwritten signature]
 Rectoría
 UNED

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-URI-001
	Lineamientos para la Publicación y Actualización de Trabajos de Investigación de Pregrado y Posgrado	
	VERSIÓN: 1.0 Página 32 de 32	

2. Procedimiento para la actualización o corrección del expediente publicado



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 SECRETARÍA GENERAL
 UNE

[Handwritten signature]
 UNIV. NAC. DE EDUC. Y VALLE
 RECTORA